



OFICIO Nº

OBERA MISIONES, 07 de Abril de 2026

**SEÑORA DIRECTORA DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA
PROVINCIA DE MISIONES**

POSADAS - MISIONES

Por disposición de S.S. en los autos caratulados: "**EXPTE. Nº 119074/2015 COITO MARIA PAULA S/ Divorcio**", que se tramita por ante éste Juzgado de FAMILIA Nº 1 a cargo del Dr. JOSE GABRIEL MOREIRA, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Jorge Alberto Robledo de ésta 2da. Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones - sita en Edificio Tribunales, Salto Bielakowicz y Salto Zinas, Oberá, Misiones, me dirijo a Ud. solicitando la inscripción de la sentencia recaída de autos que en su parte pertinente DICE: "Oberá, Misiones, 15 de Septiembre de 2017 AUTOS Y VISTOS: El "Expte. Nº 119074/2015 - COITO MARIA PAULA S/ Divorcio" de los que, RESULTAN Y CONSIDERANDO...RESUELVO:1 (Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por los Sres. María Paula Coito, DNI Nº 27.022.055y Sergio Manuel López, DNI Nº 24.130.975 de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N., con los efectos y alcances de los art. 439 sptes. y ccs. del C.C.C.N. 2 (Decretar la extinción de la comunidad. 3 (A los fines de la debida toma de razón, líbrese oficio al Director General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 67 Ley II -Nº 3 del DJM y 67 del Decreto Nacional Nº 8204/63 (Decreto-Ley Nº 355/65 4 (Firme la presente líbrese testimonio. 5 (Costas por el orden causado. 6 (Cópiese, Regístrese y Notifíquese.- " Fdo. DR. JOSE GABRIEL MOREIRA - Juez de Familia.-----

---Registrado en el libro de Sentencia Nº 2, bajo el numero de orden 170/2015, fojas 399/400, secretaria Nº 1. Oberá, Misiones 26 de Septiembre del 2015. Fdo. Luis Mass Secretario.-----

---Lo transcripto precedentemente es copia fiel de su original obrante a fs. 24/25, en los autos caratulados " 119074/2015 COITO MARIA PAULA S/ Divorcio , que se tramita ante el Juzgado de Familia Nº 1.-----

---Se deja Constancia que el matrimonio fue celebrado ante el Registro Provincial de las Personas, Delegación de Obera, Misiones, bajo el tomo I, acta 16, año 1997.-----

---Por Mandato Judicial se extiende el presente Oficio, en la Ciudad de, Misiones a los días del mes de de 2026.-----

---A tales fines se informa que la Sra. Coito Maria Paula, tramita el presente mediante Carta de Pobreza.-

Sin otro particular saludo a Ud, muy atentamente.-

Digitally signed by ROSLEDO Jorge
Alberto
Date: 2025.04.07 08:59:34 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia
Informatica







Registro Provincial
de las Personas
= Nota de Ref. P. 25
al Fdo 112 =

REPUBLICA ARGENTINA

I 16 1997
TOMO ACTA AÑO

MATRIMONIO

En Osera Pcia de Misiones
República Argentina, a Trentuno de marzo
de 1997 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

LOPEZ
Sergio
Manuel
e/
COITO
Maria
Paula

Sergio Manuel LOPEZ -
Edad 22 años, profesión emplesado estado Soltero
nacionalidad Argentino nacido en Osera Pcia de MISIONES
domiciliado en Bd Villa BARNEYRO Doc. Ident. 24130975
Hijo de Hector Hilario LOPEZ -
nacionalidad Argentino profesión emplesado
y de Celia Mabel RIVERO
nacionalidad Argentino profesión ama de casa
domiciliados en Villa BARNEYRO. OSERA MISIONES
Maria Paula COITO
Edad 18 años, profesión ama de casa estado Soltero
nacionalidad Argentino nacida en DANUBIO MISIONES
domiciliada en Bd SIXTEN VICK OSERA Mnes. Doc. Ident. 27022ART
Hija de Diablo Sebastian COITO.
nacionalidad Argentino profesión emplesado
y de Lucinda Dos REIS
nacionalidad Argentino profesión de casa
domiciliados en Bd SIXTEN VICK

Corresponde a la
Disposición N° 3602
de fecha 06/09/02 re
la cionado con el
Expte. N° 1104-C-02
cuya parte dispositi
va dice Art 1°) RE
TIFIQUESE en la
inscripción de
Matrimonio de LO
PEZ Sergio Manuel
C/COITO Maria Paula
Acto N° 16 Tomo I: A
Año 1997 Delegación
del RPP Osera Mnes. de
biendo en tenerse
en la misma que el
correcto número de
documentos N° 2702205
Art 2° y 3 de forma Fdo
Jose Oscar Velazquez
Director Gral R. P.
Fdas 13.9.02.

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Marta Roque ANTONI Doc. Ident. 12.898.485 Edad 28 años
Estado casada Profesión de casa Domicilio Osera II casa 21 Osera
Miriam Estela BAEZ Doc. Ident. 18.093.750 Edad 29 años
Estado CASADA Profesión ENFERMERA Domicilio Osera II casa 21 Osera
Presentes padres de la menor con-
trayente prestan libremente su concen-
timiento para la celebración del matri-
monio de su hijo, se obra en virtud de la
Ley 23264. Art 266, lida el octo. La firman
con miq. los contrayentes los padres de la
menor y los testigos mencionados.
ante la asenar de Procurador Miryam Estela BAEZ
firmo a ruego Rodolfo Anibal Acosta N° 116.67884

Maria Paula
Rodolfo Anibal Acosta
Miriam Estela BAEZ
Marta Roque ANTONI



RODOLFO ACOSTA
N° 116.67884

Enc. MARIA EUGENIA
Jeje Dpto. Juridico y
R. P. P.



= Viene del folio N° 68 - Acto N° 16 =

Protocolizado Libro N° 04 Folio 36 - Año 2026 =

Corresponde al Expte N° 901-J-26, Oficio N° 5/1, de fecha 07-4-26

Venido del Juzgado de Familia N° 1, Secretaría N° 1

Con Asiento en Obargo, Provincia Misiones, País Argentino

Antos Caratulados: Expte N° 119074/2015 = Cotto, Maria

Paula s/Divorcio

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos

Maria Paula Cotto DNI N° 27.022.055 y

Sergio Manuel Lopez ANI N° 24.130.975

Fecha de fallo: 15-9-2017

Juzgado de Familia N° 1, Juez Fdo. Sr. Roberto Jorge Althoff, Secretaría

Fección: mes 14 de Abril de 2026



ELONA ARACOBIA
Jefa de la Inspección
Registro Provincial de las Personas

[Handwritten signature]